REVUE NUMISMATIQUE



www.omni.wikimoneda.com

Special Issue: Bimillennium of Augustus' death

Money and Power: The Disappearance of Autonomous Silver Issues in the Roman Province of Asia Lucia Francesca Carbone

The Aurea Aetas and Octavianic/Augustan Coinage Victoria Győri

The "As de Nîmes", a Roman Coin and the Myth of Antony and Cleopatra: Octavian and Agrippa Victorious over Antony

Pierre-François Puech, Bernard Puech, and Fernand Puech

Augusto antes de Augusto: La amonedación de C. Julio Octaviano en su imaginario Luis Amela Valverde

La moneda lucense de la caetra Pablo Núñez Meneses

Current Issue

Un nouvel hémidrachme archaïque d'Emporion au Pégase avec un proto revers-type Jean-Albert Chevillon et Pere Pau Ripollès

Unpublished Denarius from the « Bellum Sociale »
Alberto Campana

Benvenuto Cellini and the Testoon for Alessandro de' Medici: A Preliminary Study Luciano Giannoni, Riccardo Marzi

The "Zanette" struck under Philip III of Spain (1598-1621)

Pietro Magliocca

La Cruz de Distinción del Ejercito de Asturias (1814): una condecoración que revive en la actualidad Alfredo Leonard y Lamuño de Cuetos

... 14 more!

Editorial OMNI ISSN-2104-8363 OMNI n° 8 (11-2014)













OMNI nº8

Director:

Cédric LOPEZ, OMNI Numismatic (France)

Deputy Director:

Carlos ALAJARÍN CASCALES, OMNI Numismatic (Spain)

Editorial board:

Jean-Albert CHEVILLON, Independent Scientist (France)

Eduardo DARGENT CHAMOT, Universidad de San Martín de Porres (Peru)

Georges DEPEYROT, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

Jean-Marc DOYEN, Laboratoire Halma-Ipel, UMR 8164, Université de Lille 3 (France)

Alejandro LASCANO, Independent Scientist (Spain)

Serge LE GALL, Independent Scientist (France)

Claudio LOVALLO, Tuttonumismatica.com (Italy)

David FRANCES VAÑÓ, Independent Scientist (Spain)

Ginés GOMARIZ CEREZO, OMNI Numismatic (Spain)

Michel LHERMET, Independent Scientist (France)

Jean-Louis MIRMAND, Independent Scientist (France)

Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)

Ramón RODRÍGUEZ PEREZ, Independent Scientist (Spain)

Pablo Rueda RODRÍGUEZ-VILa, Independent Scientist (Spain)

Scientific Committee:

Luis AMELA VALVERDE, Universidad de Barcelona (Spain)

Almudena ARIZA ARMADA, New York University (USA/Madrid Center)

Ermanno A. ARSLAN, Università Popolare di Milano (Italy)

Gilles BRANSBOURG, Universidad de New-York (USA)

Pedro CANO, Universidad de Sevilla (Spain)

Alberto CANTO GARCÍA, Universidad Autónoma de Madrid (Spain)

Francisco CEBREIRO ARES, Universidade de Santiago de Compostela (Spain)

Maria CLUA I MERCADAL, Gabinet Numismàtic de Catalunya (Spain)

María CRUCES BLÁZQUEZ CERRATO, Universidad de Salamanca (Spain)

Eduardo DARGENT CHAMOT, Universidad de San Martín de Porres (Peru)

Georges DEPEYROT, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

Jean-Marc DOYEN, Université Libre de Bruxelles (Belgium)

Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ, Universidad de Zaragoza (Spain)

Albert ESTRADA-RIUS, Conservador Gabinet Numismàtic de Catalunya (Spain)

Enrique GOZALBES CRAVIOTO, Universidad de Castilla La Mancha (Spain)

Jacques LABROT, Centre National de Recherche sur les Jetons et les Méreaux du Moyen Age (France)

Bartolomé MORA, Universidad de Malaga (Spain)

Elena MORENO PULIDO, Universidad de Cádiz (Spain)

Eugen NICOLAE, directeur du Cabinet des médailles de Bucarest (Romania)

Sylvia NIETO-PELLETIER, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

María PAZ GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Spain)

Sandra PERE-NOGUES, Université de Toulouse II (France)

Ruth PLIEGO, Universidad de Sevilla (Spain)

Felix RETAMERO, Universidad Autónoma de Barcelona (Spain)

Manuel RETUERCE VELASCO, Universidad Complutense de Madrid (Spain)

Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)

Ildefonso RUIZ LÓPEZ, Universidad de Granada (Spain)

Damián SALGADO, Independent Scientist (Argentina)

Luc SEVERS, Independent Scientist (Belgium)

Darío SÁNCHEZ VENDRAMINI, Universidad Nacional de la Rioja (Argentina)

Fanny STEYAERT, Independent Scientist (Belgium)

Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ, Universidad Complutense de Madrid (Spain)

Ludovic TROMMENSCHLAGER, École Pratique des Hautes Etudes (France)

David G. WIGG-WOLF, German Archaeological Institute, Römisch-Germanische Kommission, Frankfurt (Germany)

Scientific Committee of the special issue: Bimillennium of Augustus' death

Ermanno A. ARSLAN, Università Popolare di Milano (Italy)

Gilles BRANSBOURG, New-York University (USA)

Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ, Universidad de Zaragoza (Spain)

Miguel Ángel CEBRIÁN SÁNCHEZ, Independent Researcher (Spain)

Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)

Damián SALGADO, Independent Scientist (Argentina)

Victoria GYÖRI, King's College London (United Kingdom)

Luis Amela VALVERDE, Universidad de Barcelona (Spain)

Tomás HURTADO MULLOR, Universitat de València (Spain)

Jaume BENAGES i OLIVE, Independent Researcher (Spain)

Javier SANTIAGO FERNANDEZ, Universidad Complutense de Madrid (Spain)

Darío SÁNCHEZ VENDRAMINI, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti (Argentina)

María de las CRUCES BLÁZQUEZ CERRATO, Universidad de Salamanca (Spain)

Alfonso X el Sabio: un Rey y una Orden

Tommaso Cherubini y Stefano Zauli

Investigadores independientes (Italia)

Resumen: Alfonso X, Rey de Castilla puede ser de pleno derecho, incluido entre las más destacadas personalidades en la historia de España, al desarrollar la identidad cultural española a través de innumerables iniciativas culturales que tocaban todos los aspectos de las ciencias y las artes conocidas en el siglo XIII. España le rinde digno tributo en el ámbito falerístico, dedicando una prestigiosa Orden al mérito, con la que se premia a las personalidades más importantes del mundo de la cultura, las artes y las ciencias, que han dado prestigio a la nación.

En el amplio y a veces redundante panorama premial español, constituido de órdenes, honores y medallas de diversa consideración, deseamos hoy en este artículo detenernos en una Orden que más que cualquier otra, ha estado ligada estrechamente a la vida cultural del Reino de España, animando las expectativas de muchos intelectuales españoles y extranjeros. Se trata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, la orden al mérito más prestigiosa que el Reino de España pueda conceder en el campo intelectual y cultural en general.



Figura 1: Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII (cortesia Casa Cejalvo condecoraciones, Madrid)

La Orden Civil de Alfonso X es la sucesora natural de la Orden de Alfonso XII, creada esta última por el Real Decreto de 23 de mayo de 1902¹ por el rey Alfonso XIII en honor de su padre, con la finalidad de premiar los méritos especiales de ciudadanos españoles y extranjeros en el campo de la educación, de la ciencia, de la investigación intelectual, que habían dado renombre a la nación y merecían un público y notable reconocimiento (cf. Fig. 1). Fue esta orden la primera de carácter cultural creada poco después de la institución del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes², del cual dependía, y que fue disuelta durante el periodo de la república³ con el Decreto de 26 de julio de 1931.

Al finalizar la guerra civil y con la subida al gobierno del régimen franquista, se pensó en restaurar la desaparecida orden, aunque con una denominación diferente y dedicándola a una de las figuras más importantes de todos los tiempos en la cultura de España, el Rey de Castilla, Alfonso X el Sabio (cf. Fig. 2).



Figura 2: Escultura de Alfonso X el Sabio en la Biblioteca Nacional Española en Madrid

Hijo de Fernando III el Santo y de Beatriz de Suabia, de la dinastía alemana de los Hohenstaufen, Alfonso nació en Toledo el 23 de noviembre de 1221⁴. A la muerte del padre, heredó el trono de Castilla y León, asumiendo el nombre de Alfonso X y destacando muy pronto por ser un rey con grandes virtudes militares⁵ y distinguiéndose además por ser un rey volcado en el mundo de la cultura. Durante sus años de infante ya había demostrado un gran talento de estratega gracias a la eficaz actuación de la política de expansión castellana en los territorios musulmanes de la península, impulsada por su padre Fernando III el Santo y continuada por el propio Alfonso, una vez heredada la corona. Se deben efectivamente al joven príncipe, algunas iniciativas de éxito, tales como las operaciones militares llevadas a cabo entre los años 1243 y 1245 por el reino castellano-

.

¹ Gaceta de Madrid núm. 152 de 1 de junio de 1902.

² Actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

³ La Segunda República fue proclamada el 14 de abril de 1931 como consecuencia de la victoria electoral de los republicanos en las elecciones de 12 abril de 1931, hecho que produjo el exilio voluntario del Rey Alfonso XIII. El régimen republicano finalizó oficialmente el 1 de abril de 1939, día en el que el General Francisco Franco, proclamándose vencedor, decretó el final de la sangrienta guerra civil.

⁴ Resulta necesario tener presente esta fecha porque es la misma en la que habitualmente son otorgadas, durante una ceremonia pública, las condecoraciones de las distintas categorías de la Orden de Alfonso X el Sabio.

⁵ Apenas ascendió al trono, Alfonso X se dedicó a la conquista de nuevos territorios, robándoselos al dominio musulmán: rápidamente incorporó a su territorio las provincias de Cádiz y Huelva y planificó la repoblación de Andalucía, de modo particular de la provincia de Sevilla. VALDEÓN BARUQUE J. *El sueño del Imperio–Alfonso X el Sabio*. Historia National Geographic n. 23 p. 90-97.

leonés para la anexión del reino taifa de Murcia o la actividad diplomática para la delimitación de la frontera murciana con el Reino de Aragón por medio del tratado, que el propio Alfonso firmó con Jaime I de Aragón⁶.

Completó además la reconquista cristiana en el valle del Guadalquivir, sometiendo a su dominio las actuales provincias de Cádiz y Huelva, poniendo en marcha al mismo tiempo, la repoblación de las tierras cristianas, especialmente de Sevilla, ciudad que fue centro de poder de los Almohades.

Pero la vida de Alfonso no contó solo con éxitos: siendo coronado rey en 1252 a la muerte de su padre, debió hacer frente a un duro enfrentamiento con la nobleza castellano-leonesa.

En efecto, la relevante actividad política de Alfonso, se destacó asimismo por la fundación de nuevas ciudades en el territorio del reino, que nacieron como feudos directos del rey y no de sus nobles vasallos, hecho que no agradó a éstos, que la obstaculizaron, al estar asistiendo a un debilitamiento de su poder.

La voluntad política de Alfonso de reforzar el poder de la corona respecto al de los nobles, la innovadora idea de producir un texto normativo, el *Fuero Real*, común a todas las villas y municipios del reino, y más aún, la actualización y unificación de las normas jurídicas con *El Espejo de las Leyes* conocido como el *Especulo*⁷, son sólo algunas de las significativas obras que Alfonso X nos dejó como herencia.

El fracaso político de sus aspiraciones como emperador del Sacro Imperio Romano⁸, a las cuales debe la compilación de una de las más importantes obras de erudición de la Edad Media, *Las Siete Partidas*, las revueltas nobiliarias y las revueltas mudéjares de Murcia, no pueden oscurecer, de ningún modo, el maravilloso legado cultural del Rey Sabio, que ha permanecido en la historia recordado con este adjetivo no por casualidad.

A las imponentes obras jurídicas y jurisprudenciales anteriormente citadas, se añaden una serie de brillantes iniciativas culturales que han dejado rastro en la historia de España.

Gracias a la voluntad de Alfonso X de dar un mayor desarrollo a la escuela de traductores de Toledo de Alfonso VI⁹, el castellano se convirtió rápidamente en una lengua de carácter literario.

El Rey Sabio transformó además el Estudio General de Salamanca en la primera universidad de España¹⁰; inspiró dos grandes obras históricas escritas por primera vez en lengua romance: *La Estoria de España y la Grande e General Estoria*, esta última inacabada.

Creó un observatorio astronómico de gran prestigio, en el Castillo de San Servando y ordenó la compilación de las *Tablas Alfonsíes*, un completo tratado de astronomía.

⁶ El Rey Jaime I de Aragón se convirtió en suegro de Alfonso X. Concretamente en 1249 el rey aragonés, impresionado por el talento de Alfonso, concedió la mano de su hija Violante, que solamente tenía trece años, al heredero al trono de Castilla y León. ESPARZA J.J. (2013). *Santiago y cierra España-el nacimiento de una nación*. La Esfera de los Libros. Madrid.

⁷ El Especulo, redactado en torno al 1255-1260, es un texto jurídico básico para el uso de los jueces, compuesto por cinco libros donde se recogían las normas del derecho que debían ser aplicadas por todos los tribunales castellanos de la época.

⁸ Alfonso X, como descendiente por parte de madre de los Hohestaufen, siendo nieto de Felipe de Suabia soberano del Sacro Imperio Romano, presenta su candidatura a ocupar el trono imperial vacante. Un grupo de electores, como los gibelinos pisanos, lo propone en contra de su rival Ricardo de Cornualles. BALLESTEROS A. *Alfonso X, emperador electo de Alemania*, Madrid, 1918.

⁹ La Escuela de Traductores de Toledo nació bajo el reinado de Alfonso VI para la traducción e interpretación de textos clásicos grecolatinos, del árabe o hebreo a la lengua romance castellana, lengua vulgar emergente origen del castellano.

¹⁰ En el siglo XI fueron fundadas por la Iglesia las primeras universidades, en 1088 la primera fue Bolonia, seguida de Oxford en 1096. En España, se creó el Estudio General de Palencia hacia 1208 y diez años más tarde nació como ampliación el Estudio General de Salamanca. En 1255, el Papa Alejandro IV concedió a Salamanca la bula por la que el viejo Estudio se convirtió en universidad.

Asimismo escribió cientos de poesías usando la lengua de los trovadores de la época, el galaicoportugués¹¹; entre éstas, la obra maestra de la lírica y de la música medieval, Las Cantigas de Santa María, 420 poesías religiosas, algunas con partituras, que cantan himnos y alabanzas a la madre de Dios.

Aparte de a la cultura y a la ciencia, Alfonso se dedicó asimismo a la escritura de carácter de entretenimiento, con la realización del Libro de Ajedrez, Dados y Tablas decorado con magníficas miniaturas, que ocupó durante siglos las horas de ocio de las cortes medievales.

En resumen, se puede afirmar sin duda alguna que Alfonso X impulsó la cultura¹², no sólo como un instrumento de afirmación política y de uso exclusivo del gobernante de turno, sino sobre todo, como una expresión del amor a la cultura como fin en sí misma. Esta inclinación de Alfonso hacia la historia, las ciencias y las letras en general fue probablemente herencia de su madre alemana Beatriz de Suabia, educada en la corte de Federico II¹³.

Permita el lector, que siendo los autores del presente artículo de claros orígenes italianos, se sientan orgullosos del vínculo existente, aunque pequeño, entre Alfonso X y la cultura italiana del 1200, impulsada por los alemanes Hohenstaufen en la hermosa tierra de Sicilia.

Una vez analizados de forma breve, los méritos culturales de Alfonso X, que justifican ampliamente la decisión de dedicar el más prestigioso galardón cultural de carácter estatal al Rey Sabio, volvamos al estudio histórico y falerístico de esta Orden.

Como se ha indicado anteriormente, la Orden fue fundada por el general Franco mediante el Decreto de 11 de abril de 1939¹⁴, pocos días después del final de la guerra civil, a propuesta del Ministro de Educación Nacional de la época, Pedro Sainz Rodríguez. Como ya se ha mencionado, la Orden de Alfonso X el Sabio era heredera de la Orden de Alfonso XII; esta cuestión se demuestra asimismo por el hecho de que Franco permitió a los condecorados con la Orden de Alfonso XII entrar en las categorías equivalentes de la nueva orden¹⁵.

El primer Reglamento de la Orden fue redactado en el mismo día que el Decreto Fundacional, mediante la Orden de 11 de abril de 1939¹⁶, y describía minuciosamente las insignias de los diferentes grados, confirmadas posteriormente por el Reglamento de 1945, publicado mediante el Decreto de 14 de abril de 1945¹⁷

El Collar de la Orden está compuesto de águilas nimbadas de esmalte negro, unidas a un lado por una "A" coronada y dorada y a otro lado por una "X" dorada: colgando del collar aparece una insignia de forma análoga a la de la Gran Cruz de la Orden (cf. Fig. 3). La categoría de Gran Cruz está compuesta por una placa y una banda. Esta última, de 100 milímetros de anchura, es de seda de color carmesí, llevando pendiente la cruz de la Orden, que tiene características comunes con el resto de categorías.

www.omni.wikimoneda.com

¹¹ Se conservan 453 composiciones escritas por el rey donde utilizaba el galaico-portugués, influenciado por la lengua aprendida en su juventud, durante su estancia en Orense.

GONZALEZ JIMENEZ M. (2004). Alfonso X. Ariel. Barcelona y ESPARZA, J.J. (2013). Santiago y cierra España...op. cit. p.148-152.

¹³ Para las relaciones entre Castilla e Imperio alemán ver: FERREIRO ALEMPARTE J. (1986), Acercamiento mutuo entre España y Alemania con Fernando III y Alfonso X el Sabio en PÉREZ MARTÍN A. (ed.) España y Europa. Un pasado jurídico común. Actas. Murcia, p.179-222 y también DIAGO HERNANDO M. (1995) La monarquía castellana y los Staufen. Contactos políticos y diplomáticos en los siglos XII y XIII en Espacio, Tiempo y Forma III/8 p.51-84. ¹⁴ BOE núm.106 de 16 de abril de 1939.

¹⁵ Artículo quinto del Decreto de 11 de abril de 1939.

¹⁶ BOE núm.109 de 19 de abril de 1939.

¹⁷ BOE núm.110 de 20 de abril de 1945. Este Decreto fue derogado en 1988 por el nuevo Real Decreto regulador de la Orden, a excepción del artículo 7 que describe los distintivos de la Orden para cada categoría.



Figura 3: Collar de la Orden (www.blasoneshispanos.com)

La placa, de mayor tamaño que la cruz, se lleva sobre el costado izquierdo (cf. Fig. 4).



Figura 4: Placa, banda y venera de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio

La cruz de la Orden, en el anverso, es abierta y florenzada, de esmalte carmesí, y en la parte central lleva una medalla circular esmaltada de color azul bordeada de blanco, delimitada de oro, conteniendo, en su interior, la imagen de Alfonso X en actitud real de medio cuerpo con corona y vestido con su túnica de cuarterones, donde figuran, en sus colores, los emblemas heráldicos de Castilla y León. El Rey aparece representado empuñando, en la mano derecha, un cetro terminado por un águila explayada y sosteniendo con la izquierda un globo rematado con una cruz. En torno, en el borde blanco, aparece el siguiente texto escrito en letras góticas doradas: *ALFONSO X EL SABIO REY DE CASTILLA Y DE LEON*. En el reverso, en el centro del escudo circular, aparece

un águila explayada de color púrpura, bañada en rayos de oro. En torno, en la parte superior, contiene la inscripción que reproduce el antiguo lema de la Orden de Alfonso XII: *ALTIORA PETO* (cf. Fig. 5).



Figura 5 Reverso Encomienda

Los comendadores con placa llevan, por un lado, la cruz de la Orden pendiente del cuello mediante una cinta de color carmesí de cuarenta milímetros de ancho y, por otro, la misma placa que lucen los caballeros condecorados con la gran cruz, colocada sobre el costado izquierdo.

La encomienda para los comendadores está compuesta por la venera de la cruz al cuello, sin placa para el pecho. La cruz de caballero consiste en una joya igual a las reseñadas que se lleva en el lado izquierdo del pecho, pendiente de una cinta de 30 milímetros de ancho, sujeta con un prendedor. Los miembros que pertenecen a las categorías de Collar, Gran Cruz y Encomiendas pueden llevar habitualmente, en el ojal del traje de diario, una miniatura esmaltada de la Cruz de la Orden, mientras que los miembros de todas las categorías, incluida la de Cruz, pueden lucir una roseta de seda carmesí en el traje de diario¹⁸.

En los uniformes, la Orden se representa en todos sus grados, con un pasador carmesí, que en la categoría de Gran Cruz tiene en el centro una corona 19.

La Orden, que en el transcurso de los años ha sufrido numerosas reformas²⁰, está actualmente regulada por el Real Decreto 954 de 2 de septiembre de 1988²¹ y está destinada a premiar a las personas físicas o jurídicas y sociedades, ya sean españolas o extranjeras, que hayan sido

¹⁸ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA A.; GARCIA-MERCADAL Y GARCIA-LOYGORRI F. (2003). *Las Órdenes y Condecoraciones civiles del Reino de España*. Boletín Oficial del Estado. Madrid.

¹⁹ PRIETO BARRIO, A. (2012). Compendio legislativo de órdenes, medallas y condecoraciones. (CD). Madrid.

²⁰ Véase los diferentes decretos regulatorios sucesivos a los del 1939 en PRIETO BARRIO, A. (2012). Compendio legislativo de órdenes, medallas y condecoraciones. Madrid:

Orden ministerial de 5 de abril de 1940 (BOE núm. 101 del 10), Decreto de 22 de julio de 1942 (BOE núm. 221 de 9 de agosto), Decreto de 26 de enero de 1944 (BOE núm. 39 del 8 de febrero), Decreto de 14 de abril de 1945 (BOE núm.110 del 20 de abril), Decreto de 11 de agosto de 1953 (BOE núm. 250 de 8 septiembre), Decreto de 10 de agosto de 1955 (BOE núm. 251 de 8 septiembre), Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969 (BOE núm. 310 del 27), Decreto 1092/1972 de 13 de abril (BOE núm. 105 de 2 de mayo), Orden de 24 de mayo de 1974 (BOE núm. 128 de 29), Orden de 28 de marzo de 1978 (BOE núm. 86 de 11 de abril).

²¹ BOE número 216 de 8 septiembre 1988.

distinguidas por haber conseguido méritos particulares o que hayan desarrollado una actividad de carácter excepcional en el campo de la educación, de la ciencia, de la cultura, de la enseñanza y de la investigación, ya sea en España o en el ámbito internacional.

Prevé, para las personas físicas, cinco categorías:

- Collar, limitado a 6
- Gran Cruz, limitada a 500
- Encomienda, con placa, limitada a 700
- Encomienda
- Cruz

Para premiar a las personas jurídicas y diversas entidades, está prevista la Placa de Honor o la Corbata para bandera o estandarte, esta última limitada a 350.

El Real decreto 954 de 1988 suprimió las clases de Banda, Medalla y Lazo, cuya eliminación permitió a las mujeres a aspirar a cualquier categoría de la Orden, eliminando una sorprendente y anacrónica discriminación (cf. Fig. 6).



Figura 6: Fig. 6 Encomienda, Placa, Cruz, Lazo de dama, Medalla (las dos ultimas suprimidas en 1988) de la Orden de Alfonso X el Sabio

El Gran Maestre es Su Majestad el Rey, en cuyo nombre se conceden las distintas categorías o clases, siéndolo asimismo el Gran Canciller y el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, que se sirve de un órgano consultivo llamado Consejo de la Orden y que está constituido por:

- Un Presidente, cuyo cargo está ocupado por el Subsecretario del Departamento de Cultura del Ministerio
- Un secretario en la persona del Oficial Mayor del Ministerio de Educación y Ciencia
- Dos miembros para cada categoría de la Orden elegidos por el Ministerio.

La sede de la Orden se encuentra en el mismo Ministerio. El ingreso en ella viene a propuesta o decisión del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, o por propuesta motivada de los distintos órganos de la Administración Pública, entes, centros de enseñanza, autoridades o personas concretas. Obviamente, la propuesta debe contener los datos personales, con un curriculum vitae del candidato, donde se relacionen los méritos que justifican la candidatura.

El Collar puede ser concedido a los jefes de estado o gobierno, presidentes de las más altas instituciones estatales o internacionales. El primer Collar fue entregado el 10 de diciembre de 1940 al entonces Jefe de Estado, y entre los escasos agraciados con este grado se cuenta el insigne historiador Ramón Menéndez Pidal²². La Gran Cruz está reservada a distintas personalidades de la cultura y de la ciencia mientras que la Encomienda con placa puede otorgarse a los directores generales de instituciones culturales, a los decanos de las facultades universitarias, al personal docente que se haya distinguido de alguna forma especial.

La Encomienda puede ser concedida por su parte a los profesores titulares de cátedra universitaria, mientras que la Cruz a los funcionarios, empleados, profesores y maestros en general, no teniendo estas dos últimas categorías limitación en el número de concesiones.

Las personalidades premiadas con el Collar y la Gran Cruz se benefician del título de Excelentísimo Señor; la Encomienda con placa prevé el tratamiento de Ilustrísimo Señor.

Una nota curiosa: entre la relación de beneficios concedidos por esta Orden, existentes hasta 1988, año de la reforma de la Orden, todos los condecorados podían disfrutar de la entrada gratuita a museos, bibliotecas y archivos culturales varios.

En el arco de su existencia, la Orden de Alfonso X el Sabio, ha sido concedida con mucha generosidad sobre todo en el periodo franquista, mientras que en los últimos años se ha optado por restringir su otorgamiento.

Las concesiones totales ascienden a casi once mil, teniendo en cuenta que en la última década se han concedido cerca de 500 condecoraciones entre los varios grados²³.

Una curiosidad que quizás no es muy conocida es que, en 1970, en el seno de la Orden de Alfonso X el Sabio, fue creada una Sección especial al Mérito Docente²⁴, con el objeto de premiar a profesores de cualquier nivel de enseñanza, que fueran particularmente distinguidos por su labor y su dedicación y que hubieran alcanzado en el ejercicio de sus propias funciones, notorio relieve. Su insignia, cuyas características están reguladas por el Decreto de 24 de mayo de 1974²⁵, está constituida por una banda de seda carmesí con la cruz de la Orden pendiente y una placa, iguales a las que están previstas para la categoría de Gran Cruz, para subrayar su importancia. La única

²⁵ BOE núm.128 de 29 de mayo de 1974.

_

²² CEBALLOS ESCALERA Y GILA (2003) Las Ordenes y Condecoraciones... op. cit. p. 142.

²³ Datos actualizados al 3 de octubre de 2013 y extraídos de CEBALLOS ESCALERA Y GILA (2003) Las Ordenes y Condecoraciones...op. cit. p. 141 y el Registro de Ordenes y Condecoraciones del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España.

²⁴ Artículo 106.2 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970.

diferencia como distintivo característico, es que, en la parte superior de la Cruz, aparece escrita la palabra MAGISTER. Esta sección especial, de la cual fueron concedidas unas ochenta placas, fue suspendida mediante Orden Ministerial de 18 de octubre de 1983, no siendo concedida en la actualidad²⁶.

Podemos concluir remarcando que, a pesar de las numerosas reformas legislativas realizadas a lo largo de los años, la Orden de Alfonso X el Sabio permanece, sin duda alguna, la condecoración en el campo cultural más importante del Reino de España, y que puede servir como una motivación más para los investigadores a los efectos de mejorar la calidad de nuestros trabajos y para garantizar un estímulo y un crecimiento cultural siempre vivo y constructivo para la nación y para el ser humano²⁷ (cf. Fig.7).



Figura 7: Precioso ejemplar de Placa de la Orden de Alfonso X (cortesia Casa Cejalvo condecoraciones, Madrid)

BIBLIOGRAFÍA

BALLESTEROS A. (1963) Alfonso X el Sabio. Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 106 de 16 de abril 1939.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 110 de 20 de abril 1945.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 216 de 8 septiembre de 1988.

CEBALLOS-ESCALERA Y GILA A., GARCIA-MERCADAL Y GARCIA-LOYGORRI F.

-

²⁶ CEBALLOS ESCALERA Y GILA (2003) Las Ordenes y Condecoraciones... op. cit. p.143.

²⁷ Desde estas líneas deseamos asimismo agradecer a la Casa de artesanos joyeros Cejalvo, renombrada empresa y famosa por las espléndidas realizaciones falerísticas, el haber facilitado, de su producción, las fotos núm. 1 y núm. 7. Además agradecemos al Prof. Alfonso de Ceballos Escalera y Gila, abogado e historiador, Cronista de Armas de Castilla y León, por facilitarnos las fotos núm. 4 y 6.

(2003). Las Órdenes y Condecoraciones civiles del Reino de España. Boletín Oficial del Estado, Madrid.

GACETA DE MADRID núm. 152 de 1 de junio 1902.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ M. (2004). Alfonso X. Ariel, Barcelona.

ESPARZA J.J. (2013). Santiago y cierra España-el nacimiento de una nación. La Esfera de los Libros, Madrid.

LORENTE AZNAR C. (1999). Condecoraciones civiles españolas. Zaragoza.

PALENZUELA ÁLVAREZ V.A. (2011). Historia de España de la Edad Media. Ariel, Barcelona.

SUAREZ L. (1976). Historia de España antigua y media. Rialp, Madrid.

PRIETO BARRIO, A. (2012). *Compendio legislativo de órdenes, medallas y condecoraciones.* (CD), Madrid.

RUBIO GORDO P.V. (2006) Derecho premial. Ediciones Protocolo, Madrid.

VALDEÓN BARUQUE, J. *El sueño del Imperio-Alfonso X el Sabio*. Historia National Geographic n. 23, p. 90-97.

VALDEÓN BARUQUE, J. (2003). *Alfonso X: la forja de la España moderna*. Temas de Hoy, Madrid.

WEBOGRAFÍA

CONDECORACIONES CEJALVO: http://www.condecoracionescejalvo.es/condecoraciones-civiles.html (consulta 07/02/2014)

ARTEGUIAS.COM: http://www.arteguias.com/biografia/alfonsoxsabio.htm (consulta 09/02/2014)

Article received: 03/04/2014 Article accepted: 31/07/2014